

gésimo primero (órganos delegados del Consejo de Administración), trigésimo segundo (dirección de la Sociedad), trigésimo cuarto (distribución de beneficios), trigésimo quinto y trigésimo sexto (dividendos), trigésimo séptimo, trigésimo octavo y trigésimo noveno (disolución y liquidación; Disposiciones Finales).

Tercero.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Cuarto.—Fijación de la retribución de los Administradores de la Sociedad, de acuerdo con el artículo trigésimo cuarto. Cuarto de los Estatutos Sociales.

Quinto.—Nombramiento de Auditores de Cuentas de «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Sexto.—Revocación y nombramiento de Auditores de Cuentas del Grupo Consolidado de Sociedades de «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Séptimo.—Autorización al Consejo de Administración para aumentar el capital social conforme a los artículos 153.1.b) y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, delegando en el mismo cuanto sea preciso para su ejecución.

Octavo.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones de la Sociedad, directamente o a través de las Sociedades del Grupo, con sujeción a los límites y requisitos establecidos en el artículo 75 y en la Disposición Adicional Primera de la Ley de Sociedades Anónimas y demás normas concordantes, así como ratificación de las adquisiciones realizadas hasta la fecha de la Junta General de Accionistas.

Noveno.—Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de emitir obligaciones, bonos, pagarés de empresa o cualesquiera otros valores o efectos no convertibles en acciones que sirvan para reconocer o crear deuda, todo ello con sujeción a la legislación vigente.

Décimo.—Acogimiento al régimen de consolidación fiscal, como Sociedad dominante del Grupo, para el ejercicio de 2004 y siguientes.

Undécimo.—Delegación para la ejecución de los acuerdos que se adopten sobre los anteriores extremos, para su constancia en escritura pública e inscripción en el Registro Mercantil, incluso para proceder a las rectificaciones a que pudiera haber lugar, a tenor de la calificación, verbal o escrita, del señor Registrador Mercantil.

Doceñimo.—Redacción y aprobación del Acta de la Junta General de Accionistas.

Podrán asistir a la Junta los accionistas poseedores, como mínimo, de 200 acciones y que, con cinco días de antelación, cuando menos, a aquel en que se ha de celebrar la reunión hayan acreditado tener las acciones a su nombre aportando el certificado acreditativo de su depósito en una entidad autorizada que expedirá las correspondientes tarjetas de asistencia, que se facilitarán, igualmente, en su caso, por la propia sociedad en el domicilio social, Plaza de la Gesta, 2, Oviedo, previa acreditación de la titularidad de las acciones.

Los accionistas de menor participación podrán agruparse y conferir su representación a uno de ellos, que obtendrá así el derecho a la asistencia y voto.

Este derecho de asistencia es delegable con arreglo a lo establecido sobre la materia en los Estatutos Sociales y en la Ley de Sociedades Anónimas. Los señores accionistas podrán examinar, en el domicilio social, las Cuentas Anuales, el Informe de Gestión, el Informe de los Auditores de Cuentas, y el resto de la documentación que prescribe la Ley, en particular el texto íntegro de la modificación estatutaria prevista y los informes de los administradores sobre los asuntos comprendidos en los puntos segundo y séptimo del Orden del Día, y pedir la entrega o el envío gratuito de todos los documentos mencionados.

Oviedo, 5 de junio de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración. Manuel Menéndez Menéndez.—29.234.

## HIERROS SAIZ, S. L. (Sociedad absorbente)

### JAVIER SAIZ, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Se hace público que las Juntas Generales Universales de socios de «Hierros Saiz, Sociedad Limitada» y «Javier Saiz, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», celebradas el 31 de mayo de 2003, han acordado por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de la segunda Sociedad por la primera.

En virtud de la fusión aprobada, «Hierros Saiz, Sociedad Limitada» adquiere en bloque y por vía de sucesión universal, el íntegro patrimonio social con todos los derechos y obligaciones en él incluidos de la Sociedad «Javier Saiz, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», la cual quedará disuelta, sin necesidad de previa liquidación.

Al ser «Hierros Saiz, Sociedad Limitada», titular al cien por cien del capital social de «Javier Saiz, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal», no procede la ampliación del capital social de la Sociedad Absorbente, la elaboración de los informes de los Administradores y expertos independientes, ni el canje de acciones establecido en los apartados b) y c) del artículo 235 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, todo ello de conformidad con el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de obtener gratuitamente el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los respectivos Balances de la Fusión. Se informa igualmente, a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Viladecans, 2 de junio de 2003.—El Administrador Único de ambas Sociedades. Don Javier Saiz Campa.—27.304. 2.º 10-6-2003

## HIPERMUEBLE TIFÓN MADRID, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a Junta General Ordinaria de accionistas a celebrar en el domicilio social (Avenida de Finisterre, 3, Arteixo-A Coruña) el día 30 de junio de 2003, a las diez horas, en primera convocatoria, y —si a ello hubiere lugar— el día 1 de julio de 2003, a igual hora y en el mismo lugar, el segunda convocatoria, con sujeción al siguiente

### Orden del día

Primer.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales correspondientes a los ejercicios de 2001 y 2002, así como de la gestión del Consejo de Administración durante dichos períodos.

Segundo.—Resolver sobre la aplicación del resultado de los referidos ejercicios sociales.

Tercero.—Cambio de domicilio social y siguiente modificación del artículo 3.º de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Modificación de los artículos 6.º (párrafo segundo letra B), 7.º, 14.º, rúbrica de la Sección Segunda del Título III, 15.º, 16.º, 17.º, 18.º y 19.º de los Estatutos Sociales, con el fin de prever otros sistemas alternativos de administración social.

Quinto.—Cese de todos los miembros integrantes del Consejo de Administración y elección de nuevo administrador único.

Sexto.—Designación de la persona o personas facultadas para la formalización en escritura pública de los acuerdos sociales adoptados.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la reunión.

Los Sres. accionistas podrán examinar en el domicilio social los documentos relativos a las cuentas anuales, el texto íntegro de las modificaciones esta-

tutarias propuestas y el informe elaborado al efecto por los Administradores, pudiendo solicitar la entrega o el envío gratuito de los mismos.

Arteixo (A Coruña), 26 de mayo de 2003.—El Consejero Delegado, Emilio Gundin Fandiño.—27.218.

## HIPÓDROMO DE SANTA LUCIA, SOCIEDAD ANÓNIMA

### Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración del Hipódromo de Santa Lucía Sociedad Anónima se convoca Junta General de Accionistas, a celebrar en Vecindario (Gran Canaria), Salón de actos del Ayuntamiento de Santa Lucía, situado en las Oficinas Municipales de Vecindario, avenida Las Tirajanas, sin número, el miércoles, día 30 de Junio de 2003, a las veinte treinta horas, en primera convocatoria y, en su caso, a las veintiuna horas del mismo día, en segunda convocatoria, con el siguiente

### Orden del día

Primer.—Informe del presidente.

Segundo.—Aprobación si procede de las cuentas anuales.

Tercero.—Aprobación de la ampliación de capital.

Cuarto.—Consecuente modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales si se aprueba la ampliación de capital propuesta.

Quinto.—Ratificación del Consejo de Administración.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Delegaciones para llevar a cumplimiento los acuerdos que se adopten.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta, si procede, o designación para ello de accionistas interventores.

Se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas de examinar en el domicilio social y de pedir la entrega o envío gratuito de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General.

Vecindario, 3 de junio de 2003.—El secretario del Consejo de Administración, José Fausto Saavedra Mejías.—28.138.

## HISPANO FRANCESAS DE MADERAS, S.A.

Se convoca a los accionistas a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar, en el domicilio social, en primera convocatoria, el día 26 de Junio de 2003, a las doce horas, y en su caso, en los mismos lugar y hora del día siguiente, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

### Orden del día

Primer.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias) del ejercicio 2002.

Segundo.—Propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2002.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta por la misma, o en su defecto designación y nombramiento de interventores.

A los efectos señalados en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas de obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de someterse a la aprobación de la Junta General.

Irún, 4 de junio de 2003.—El Administrador Único, D. Francisco Guereñu Oliva.—28.626.